

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 05/2021-FCN que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2021- 0332.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 26 de mayo de 2021, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa por la suma total de Pesos Un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 1.296.484,56) y de acuerdo al siguiente detalle: NOVA INFORMATICA S.A. : Ítems 2 - 6 (alt.) - 7 - 8 - 9 - 11 - 12 - 13 y 14 (alt.) por la suma total de \$ 1.017.631,01; NETCO S.R.L: Items 3 - 4 - 5 y 15 por la suma total de \$ 269.086,00 y LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.: Items 10 por la suma total de \$ 9.767,55; DESIERTO: Ítem 1.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por el monto total de Pesos Un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 1.296.484,56) de acuerdo al siguiente detalle:

- NOVA INFORMATICA S.A. - con domicilio en Pueyrredón 46 - Salta - CUIT N° 30-62155898-2, los ítems N°s. 2 - 6 (alt.) - 7 - 8 - 9 - 11 - 12 - 13 y 14 (alt.) por la suma total de Pesos Un millón diecisiete mil seiscientos treinta y uno con un cvo. (\$ 1.017.631,01), por las razones expresadas precedentemente.
- NETCO S.R.L. - con domicilio en Rivadavia 688 - Salta - CUIT 30-67304271-2, los ítems N°s. 3 - 4 - 5 y 15, por la suma total de Pesos Doscientos sesenta y nueve mil ochenta y seis (\$ 269.086,00), por las razones expresadas precedentemente.
- LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. - con domicilio en Caseros 755 - Salta - CUIT 30-58351679-0, el ítem N° 10, por la suma total de Pesos nueve mil setecientos sesenta y siete con cincuenta y cinco cvs., por las razones expresadas precedentemente.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

NOVA INFORMATICA S.A.	\$ 1.017.631,01
NETCO S.R.L.	\$ 269.086,00
LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.	\$ <u>9.767,55</u>
Total:	\$ 1.296.484,56

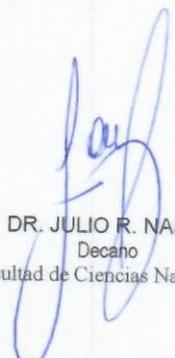
ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto el ítem N° 1, por no haberse obtenido cotización alguna de parte de las firmas invitadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el importe citado en el Artículo 1º, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 70.437,66 – P.P. 2.9 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.
- \$ 612.612,06 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Decanato.
- \$ 95.218,94 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Posgrado.
- \$ 446.746,90 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 71.469,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.- fav.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales